



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 011 2012 0032600
Demandante	RAPIPAGOS S.A.
Demandado	ASOCIACION DE VIVIENDA
Asunto	Incorpora
Auto de S.	475V (1302)

Se agrega al expediente el escrito arrimado por el apoderado judicial de la parte demandante donde manifiesta anexar la diligencia del secuestro de bien objeto de medida cautelar, sin embargo dicho escrito no cuenta con la mencionada diligencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e644eb5fd57b1cbce0af717be8d435d7f433c7c9e501e505686ec5e
d4fb66d2e**

Documento generado en 16/09/2020 11:50:06 a.m.